

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN.

PROGRAMA FEDERAL INCLUIR SALUD – UGP SAN JUAN.

Agustin Gnecco 360 Sur - Capital – San Juan.

DOMICILIO ELECTRONICO: [compras.pfis@sanjuan.gov.ar](mailto:compras.pfis@sanjuan.gov.ar)

**Compulsa Abreviada N° 64/2020 Ley 2000-A**

Litotricia


**FECHA Y HORA DE APERTURA: 22/12/2020 – 12.00 horas**

**RECEPCION DE OFERTAS:** Hasta las 11.50 hs. del día 22/12/2020 en la  
OFICINA DE COMPRAS UGP SAN JUAN - INCLUIR SALUD

**APERTURA DE SOBRES:** DIRECCION DE PROGRAMA FEDERAL INCLUIR  
SALUD -UGP SAN JUAN -

---

  
CPN ARCHILLA PATILA  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
Programa Federal de Salud  
UGP San Juan

  
Dra. Claudia Fraire  
Directora Incluir Salud  
UGP San Juan

**Compulsa Abreviada N° 64/2020 - Ley N° 2000-A**

"Litotricia"

**EXPEDIENTE N° 812-001321-2020**

A realizarse el día 22 de Diciembre de 2020 a las 12.00 horas, para la realización de Litotricia extracorpórea; para la beneficiaria Basualdo Griselda, DNI: 29.174.943, N° de beneficio 40-5-7337368-0-0.

Si el día fijado para la apertura resultase no laborable, se efectuará el primer día hábil siguiente, a la misma hora.

**APERTURA DE SOBRES:** DIRECCION – UGP INCLUIR SALUD (Agustín Gnecco 360 Sur - Capital)

**CLAUSULAS PARTICULARES – ESPECIFICACIONES TECNICAS.**

N° DE RENGLON	DETALLE
1	- 01 (una) Litotricia extracorpórea

- 1) La propuesta deberá realizarse por el total de los insumos o lote
- 2) Plazo y forma de entrega de los bienes o prestación de los servicios:  
La entrega deberá coordinarse con el Médico solicitante en el Centro de Salud respectivo, y deberá efectuarse en el plazo acordado con el mismo.
- 3) Se deberá presentar Garantía de mantenimiento de Oferta del uno por ciento (1%) sobre el mayor valor ofertado. Número de Cuenta Oficial en la que se efectúan los depósitos de garantía en efectivo:  
Cuenta Corriente Banco San Juan N° 18-69002-5.  
CBU N° 0450018601800006900255
- 4) El presente pliego es gratuito y podrá ser descargado del Portal de Compras Públicas San Juan o retirados por Oficina de Compras de Programa Federal Incluir Salud-UGP San Juan.
- 5) El proponente interesado, tiene un plazo de 2 (dos) días para formular consultas y solicitar aclaraciones, las que deberán generarse en el Portal Compras Públicas San Juan.

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
PROGRAMA FEDERAL INCLUIR SALUD**

(Agustín Gnecco 360 Sur - Capital)

Clavella Frail  
Incluir Salud  
San Juan

RESOLUCION N° 1955 /20 UGP INCLUIR SALUD SAN JUAN

San Juan, 17 DIC 2020

VISTO el expediente 812-001321-2020-EXP-PIA,

y CONSIDERANDO:

Que por intermedio del presente actuado, se solicita la autorización para la realización de 01 (una) Litotricia extracorpórea; para la beneficiaria Basualdo Griselda, DNI: 29.174.943, N° de beneficio 40-5-7337368-0-0. Prestación no convenida.

Que se ha verificado que el beneficiario solicitante está incluido en padrones del Programa Incluir Salud.

Que el Área de Auditoría Médica autoriza otorgar la prestación solicitada, en virtud del análisis realizado y del convenio Nación – Provincia vigente.

Que a fs. 18 se adjunta propuesta de llamado a Compulsa Abreviada N° 64/2020, con fecha y hora de apertura 22/12/2020 a las 12:00 horas.

Que a fs. 19 se adjunta proyecto de pliego con las Cláusulas Particulares y Especificaciones Técnicas.

Que la Dirección de la UGP solicita se emita norma legal que apruebe pliego y llamado a Compulsa Abreviada adjuntos y autorice al Área de Compras a realizar Contratación por Compulsa Abreviada conforme Art. N° 15 de la Ley N° 2000-A y su Decreto Reglamentario.

Que ha intervenido Admisión y Auditoría Medica de la UGP.

Por ello y en virtud de la Resolución N° 767 MS y AS-00 ratificada por Decreto N° 2165-00 y por facultades otorgadas por Decreto N° 1995-MSP-2019:

LA DIRECTORA DE LA U.G.P. SAN JUAN

RESUELVE:

LETRAS N° 23 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ANÁLISIS DE PROCESOS PROGRAMAS DE SALUD UGP San Juan

ARTICULO 1°.- Aprobar llamado Compulsa Abreviada N° 64/2020, con fecha y hora de apertura 22/12/2020 a las 12:00 horas y pliego con las Cláusulas Particulares y Especificaciones Técnicas.

ARTICULO 2°.- Autorizar al Área de Compras a realizar el procedimiento de Contratación por Compulsa Abreviada conforme Art. N° 15 de la Ley N° 2000-A y su Decreto Reglamentario, para la realización de 01 (una) Litotricia extracorpórea; para la beneficiaria Basualdo Griselda, DNI: 29.174.943, N° de beneficio 40-5-7337368-0-0. Prestación no convenida.